



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

Contrato de Adquisición de Ropa Contractual para el Régimen Ordinario para 2013, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALBERTO ÑIGUEZ BUSTAMANTE**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N111-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección, establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones, indicadas en el **Anexo 2 (Dos)**, intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 1 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
U120639**

Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillen, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34, 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N111-2012**.

I.7.- El C. Mario A. Mostalac Buentello, Representante Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, intervino en la celebración del presente Contrato como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N111-2012**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa Contractual para el Régimen Ordinario para 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001735-2013, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N111-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

I.11.- Con fecha 29 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (Cuatro)** en el presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,214, del 09 de septiembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 308,052 de fecha 29 de septiembre de 2003.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Alberto Iñiguez Bustamante, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 66,843, del 19 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de artículos y mercancías, tales como prendas de vestir entre otros, fabricación, adquisición, enajenación, comisión, consignación, mediación, administración, arrendamiento y realización de toda clase de actos de comercio con bienes muebles.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **KHO-030910-592**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Isabel la Católica número 617-B, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03400, en México Distrito Federal, Teléfono 5538-0286, 3330-0053, Fax 5538-0840; Correo Electrónico: kenalhosiery@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Ropa Contractual para el Régimen Ordinario para 2013, cuyas características técnicas y cantidades se describen en los **Anexos 1 (Uno) y 4 (Cuatro)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$13,720,353.90 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indica en los **Anexos 1 (Uno) y 4 (Cuatro)**, del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula anterior. El pago se llevara a cabo en las Delegaciones, las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción

Página 4 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de Contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta.

Se aceptan pagos parciales para cada una de las entregas programadas, mismas que se encuentran establecidas en la clausula Cuarta del presente Contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de Contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO", los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera de este Contrato, en los lugares y domicilios señalados en el **Anexo 2 (Dos)**.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y las fechas límite para las entregas de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán:

PLAZO DE ENTREGA	PRIMERA ENTREGA:	30 DE ABRIL DEL 2013
	SEGUNDA ENTREGA:	30 DE AGOSTO DEL 2013

Para realizar la entrega de las partidas de Ropa Contractual del Régimen Ordinario para el suministro del año 2013, con entrega y pago en las Delegaciones, "EL PROVEEDOR" deberá distribuir las prendas en las Delegaciones de acuerdo al cuadro de distribución indicado en el **Anexo 2 (Dos)** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente Contrato, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes deberá realizarse en las Delegaciones pudiendo hacer una revisión aleatoria de los artículos suministrados, a efecto de comprobar que estos cumplen con las características e informe de las pruebas a los ensayos practicados.

Página 6 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

Cabe hacer mención que “**EL INSTITUTO**” tiene la facultad de verificar a partir de la recepción de las muestras, así como durante la vigencia del presente Contrato de verificar la autenticidad de la documentación, las muestras y las prendas suministradas que cumplan cabalmente con las características solicitadas en el presente Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas individual originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 2 (Dos)**, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 5 (Cinco)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Delegaciones receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

“**EL PROVEEDOR**” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “**EL INSTITUTO**”.

Página 7 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones, así como por el Administrador del Contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del Contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1 de enero, hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Página 8 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de “EL PROVEEDOR” y serán firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 10 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.

Página 11 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Contrato.
6. Cuando el Informe de Resultados de las Telas y/o de las Prendas entregadas, emitido por el Laboratorio, NO tenga acreditada la prueba ó método, y este no haya contratado la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe con la leyenda "Prueba contratada" anexando el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra.
7. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando no entregue la Muestra Testigo de cada una de las cédulas asignadas en cada Delegación, en caso de que dicha entrega no se lleve a cabo en cada Delegación, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la misma en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes a más tardar 30 (treinta) días hábiles, antes de la fecha de la primera entrega.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

Página 12 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

En el supuesto de que se rescinda el Contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los Bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (Uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (Dos) "Programa de Entregas, Lugares y horarios de Entrega y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (Tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (Cuatro) "Acta de Fallo, Propuesta Técnica- Económica"
- Anexo 5 (Cinco) "Formatos para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato y Remisión de Pedido"

Página 13 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **14 de diciembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante

C. Alberto Iñiguez Bustamante
Representante Legal

"EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO" y "ÁREA REQUIRENTE"

"ÁREA TÉCNICA"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. Carlos Armando Otáñez Guillen
Titular de la Coordinación de
Control de Abasto

C. Mario A. Mostalac Buentello,
Representante Institucional de la Comisión Nacional
Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes

VCSP/CIGG/AHG/AIEO

Página 14 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

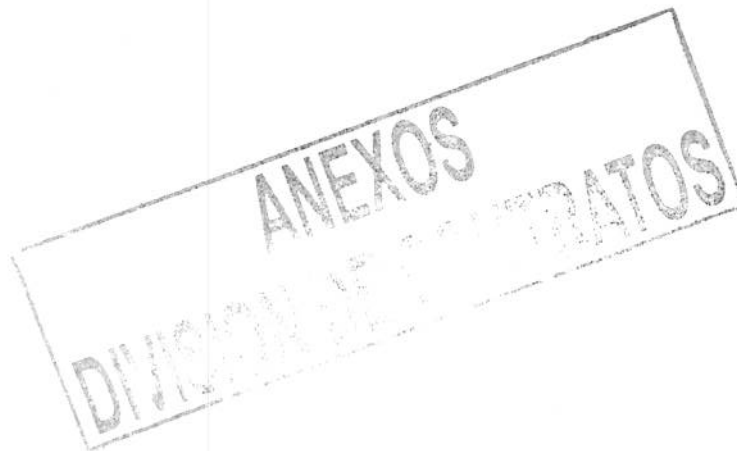


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: UL20639
 No. REQUISICION: 0990210020312684D
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

PANTIMEDIA. TALLA: CHICA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PREANDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCH E, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES
 SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. EN FERMERAS: ESPECIALISTA
 SALUD PUBLICA
 PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 REC Fabricante: KHO -030910-592

PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PREANDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCH E, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES
 EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA
 EN SALUD PUBLICA
 PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 REC Fabricante: KHO -030910-592

PANTIMEDIA. TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PREANDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCH E, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES
 EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA
 EN SALUD PUBLICA
 PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 REC Fabricante: KHO -030910-592

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
FERMERIA EN							
ESPECIALISTA E							
GENERAL	EFE DE PISO	PA					
41,750	41,750	\$28.45	0%	\$0.00	\$28.45	\$1,187,787.50	\$1,187,787.50
ENFERMERIA							
ESPECIALISTA E							
GENERAL	EFE DE PISO						
162,768	162,768	\$28.45	0%	\$0.00	\$28.45	\$4,630,749.60	\$4,630,749.60

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312684D
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 399001150000

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 C.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
110 065 0072 02 01	TURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA SALUD PUBLICA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. S DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.	193,500	193,500	\$28.45	\$5,505,075.00	\$0.00	0%	\$28.45	\$5,505,075.00	\$5,505,075.00

Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: KHO -030910-592

PANTIMEDIA. TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY , PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA SALUD PUBLICA

ISO RAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 2

110 065 0080 02 01 9.

Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: KHO -030910-592

PANTIMEDIA. TALLA: ESPECIAL, CONTENIDO DE FIBRA: 87% POLIAMIDA - 13% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA



75,990	75,990	\$28.45	\$2,161,915.50	\$0.00	0%	\$28.45	\$2,161,915.50	\$2,161,915.50
--------	--------	---------	----------------	--------	----	---------	----------------	----------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI20639
 No. REQUISICION: 0990210020312684D
 ANEXO 1

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 065 0098 03 01	EDICA DE CENTROS VACACIONALES A EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL ENFERMERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA IA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. Marca: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO REC Fabricante: KHO -030910-592	8,254	8,254	\$28.45	\$234,826.30	0%	\$0.00	\$28.45	\$234,826.30	\$234,826.30

IMPORTE DEL CONTRATO: \$13,720,353.90
 FIANZA REQUERIDA: \$1,372,035.39

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.
 MÁXIMO : TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

ANEXO 2

“PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA Y JUNTA DE
ACLARACIONES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

8

No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

PANTIMEDIA. TALLA: CHICA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRE NDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCH E, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA A DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	VOLUMEN I, CEDULA 29.	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 065 0056 02 01	DE URGENCIA.	VOLUMEN I, CEDULA 29.	0180001150900	0180001150900	134.00
			0180001150900	0180001150900	134.00
			0280001150900	0280001150900	589.00
			0380001150900	0380001150900	589.00
			0480001150900	0480001150900	143.00
			0580001150900	0580001150900	143.00
			0680001150900	0680001150900	138.00
			0780001150900	0780001150900	138.00
			0880001150900	0880001150900	410.00
			0980001150900	0980001150900	222.00
			1080001150900	1080001150900	222.00
			1180001150900	1180001150900	208.00
			1280001150900	1280001150900	208.00
			1380001150900	1380001150900	408.00
					408.00
					9.00
					9.00
					140.00
					140.00
					663.00
					663.00
					547.00
					547.00
					196.00
					196.00

PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2



PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

311	30/08/2013	138001150900	196.00
312	30/04/2013	148001150900	1,297.00
313	30/08/2013	148001150900	1,297.00
314	30/04/2013	158005150900	2,380.00
315	30/08/2013	158005150900	2,380.00
316	30/04/2013	168001150900	849.00
317	30/08/2013	168001150900	849.00
318	30/04/2013	178001150900	317.00
319	30/08/2013	178001150900	317.00
320	30/04/2013	188001150900	329.00
321	30/08/2013	188001150900	329.00
322	30/04/2013	198001150900	126.00
323	30/08/2013	198001150900	126.00
324	30/04/2013	208001150900	238.00
325	30/08/2013	208001150900	238.00
326	30/04/2013	218001150900	327.00
327	30/08/2013	218001150900	327.00
328	30/04/2013	228001150900	954.00
329	30/08/2013	228001150900	954.00
330	30/04/2013	238001150900	441.00
331	30/08/2013	238001150900	441.00
332	30/04/2013	248001150900	321.00
333	30/08/2013	248001150900	321.00
334	30/04/2013	258001150900	406.00
335	30/08/2013	258001150900	406.00
336	30/04/2013	268001150900	211.00
337	30/08/2013	268001150900	211.00
338	30/04/2013	278002150900	230.00
339	30/08/2013	278002150900	230.00
340	30/04/2013	288001150900	135.00
341	30/08/2013	288001150900	135.00
342	30/04/2013	298001150900	354.00
343	30/08/2013	298001150900	354.00
344	30/04/2013	308001150900	188.00
345	30/08/2013	308001150900	188.00
346	30/04/2013	318001150900	515.00
347	30/08/2013	318001150900	515.00
348	30/04/2013	328001150900	344.00
349	30/08/2013	328001150900	344.00
350	30/04/2013	338001150900	650.00
351	30/08/2013	338001150900	650.00
352	30/04/2013	348001150900	113.00
353	30/08/2013	348001150900	113.00
354	30/04/2013	358003150900	1,913.00

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS



No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

355	30/08/2013	3580003150900	1,913.00
356	30/04/2013	3780002150900	2,430.00
357	30/08/2013	3780002150900	2,430.00

PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) FIBRA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHA, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO 210 065 0064 03 01 DESCRIPCION ES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
204	30/08/2013	0180001150900		875.00
358	30/04/2013	0180001150900		875.00
205	30/04/2013	0280001150900		2,556.00
206	30/08/2013	0280001150900		2,556.00
207	30/04/2013	0380001150900		745.00
208	30/08/2013	0380001150900		745.00
209	30/04/2013	0480001150900		818.00
210	30/08/2013	0480001150900		818.00
211	30/04/2013	0580001150900		2,219.00
212	30/08/2013	0580001150900		2,219.00
213	30/04/2013	0680001150900		525.00
214	30/08/2013	0680001150900		525.00
215	30/04/2013	0780001150900		1,444.00
216	30/08/2013	0780001150900		1,444.00
217	30/04/2013	0880005150900		2,285.00
218	30/08/2013	0880005150900		2,285.00
219	30/04/2013	0980001150900		45.00
220	30/08/2013	0980001150900		45.00
221	30/04/2013	1080002150900		869.00
222	30/08/2013	1080002150900		869.00



PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 NO. PROVEEDOR: 00087353

223	30/04/2013	118001150900	3,415.00
224	30/08/2013	118001150900	3,415.00
225	30/04/2013	128001150900	1,516.00
226	30/08/2013	128001150900	1,516.00
227	30/04/2013	138001150900	1,014.00
228	30/08/2013	138001150900	1,014.00
229	30/04/2013	148001150900	4,951.00
230	30/08/2013	148001150900	4,951.00
231	30/04/2013	158005150900	6,313.00
232	30/08/2013	158005150900	6,313.00
233	30/04/2013	168001150900	3,058.00
234	30/08/2013	168001150900	3,058.00
235	30/04/2013	178001150900	1,544.00
236	30/08/2013	178001150900	1,544.00
237	30/04/2013	188001150900	1,395.00
238	30/08/2013	188001150900	1,395.00
239	30/04/2013	198001150900	1,789.00
240	30/08/2013	198001150900	1,789.00
241	30/04/2013	208001150900	5,563.00
242	30/08/2013	208001150900	5,563.00
243	30/04/2013	218001150900	1,233.00
244	30/08/2013	218001150900	1,233.00
245	30/04/2013	228001150900	3,541.00
246	30/08/2013	228001150900	3,541.00
247	30/04/2013	238001150900	1,177.00
248	30/08/2013	238001150900	1,177.00
249	30/04/2013	248001150900	1,016.00
250	30/08/2013	248001150900	1,016.00
251	30/04/2013	258001150900	1,872.00
252	30/08/2013	258001150900	1,872.00
253	30/04/2013	268001150900	1,360.00
254	30/08/2013	268001150900	1,360.00
255	30/04/2013	278002150900	1,584.00
256	30/08/2013	278002150900	1,584.00
257	30/04/2013	288001150900	1,519.00
258	30/08/2013	288001150900	519.00
259	30/04/2013	298001150900	1,791.00
260	30/08/2013	298001150900	1,791.00
261	30/04/2013	308001150900	742.00
262	30/08/2013	308001150900	742.00
263	30/04/2013	318001150900	1,927.00
264	30/08/2013	318001150900	1,927.00
265	30/04/2013	328001150900	1,735.00
266	30/08/2013	328001150900	1,735.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

267	30/04/2013	338001150900	1,820.00
268	30/08/2013	338001150900	1,820.00
269	30/04/2013	348001150900	811.00
270	30/08/2013	348001150900	811.00
271	30/04/2013	358003150900	8,641.00
272	30/08/2013	358003150900	8,641.00
273	30/04/2013	378002150900	9,676.00
274	30/08/2013	378002150900	9,676.00

PANTIMEDIA. TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PR ENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOFACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PAREHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTE S DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION VOLUMEN I, CEDULA 29.
 210 065 0072 02 01 S DE URGENCIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
275	30/04/2013	018001150900	1,315.00
276	30/08/2013	018001150900	1,315.00
277	30/04/2013	028001150900	3,410.00
278	30/08/2013	028001150900	3,410.00
279	30/04/2013	038001150900	839.00
280	30/08/2013	038001150900	839.00
281	30/04/2013	048001150900	786.00
282	30/08/2013	048001150900	786.00
283	30/04/2013	058001150900	4,030.00
284	30/08/2013	058001150900	4,030.00
L22	30/04/2013	068001150900	681.00
L23	30/08/2013	068001150900	681.00
L24	30/04/2013	078001150900	1,169.00
L25	30/08/2013	078001150900	1,169.00
	30/04/2013	0880005150900	4,721.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

126	30/08/2013	088005150900	4,721.00
127	30/04/2013	098001150900	51.00
128	30/08/2013	098001150900	51.00
129	30/04/2013	108002150900	1,617.00
130	30/08/2013	108002150900	1,617.00
131	30/04/2013	118001150900	3,754.00
132	30/08/2013	118001150900	3,754.00
133	30/04/2013	128001150900	1,222.00
134	30/08/2013	128001150900	1,222.00
135	30/04/2013	138001150900	1,285.00
136	30/08/2013	138001150900	1,285.00
137	30/04/2013	148001150900	10,732.00
138	30/08/2013	148001150900	10,732.00
139	30/04/2013	158005150900	5,321.00
140	30/08/2013	158005150900	5,321.00
141	30/04/2013	168001150900	2,545.00
142	30/08/2013	168001150900	2,545.00
143	30/04/2013	178001150900	2,125.00
144	30/08/2013	178001150900	2,125.00
145	30/04/2013	188001150900	1,292.00
146	30/08/2013	188001150900	1,292.00
147	30/04/2013	198001150900	1,915.00
148	30/08/2013	198001150900	915.00
149	30/04/2013	208001150900	6,115.00
150	30/08/2013	208001150900	6,115.00
151	30/04/2013	218001150900	866.00
152	30/08/2013	218001150900	866.00
153	30/04/2013	228001150900	2,988.00
154	30/08/2013	228001150900	2,988.00
155	30/04/2013	238001150900	1,264.00
156	30/08/2013	238001150900	1,264.00
157	30/04/2013	248001150900	1,025.00
158	30/08/2013	248001150900	1,025.00
159	30/04/2013	258001150900	1,786.00
160	30/08/2013	258001150900	1,786.00
161	30/04/2013	268001150900	2,875.00
162	30/08/2013	268001150900	2,875.00
163	30/04/2013	278002150900	3,459.00
164	30/08/2013	278002150900	3,459.00
165	30/04/2013	288001150900	707.00
166	30/08/2013	288001150900	707.00
167	30/04/2013	298001150900	2,269.00
168	30/08/2013	298001150900	2,269.00
169	30/04/2013	308001150900	411.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2: 35:27 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2

8

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

70	30/08/2013	308001150900	411.00
71	30/04/2013	318001150900	2,409.00
72	30/08/2013	318001150900	2,409.00
73	30/04/2013	328001150900	2,091.00
74	30/08/2013	328001150900	2,091.00
75	30/04/2013	338001150900	2,080.00
76	30/08/2013	338001150900	2,080.00
77	30/04/2013	348001150900	756.00
78	30/08/2013	348001150900	756.00
79	30/04/2013	358003150900	8,756.00
80	30/08/2013	358003150900	8,756.00
81	30/04/2013	378002150900	9,083.00
82	30/08/2013	378002150900	9,083.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PANTIMEDIA. TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTA NO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPA CO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY , PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUI ENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA; JEFE DE PISO; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 2 9.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 065 0080 02 01 9.

CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
018001150900	018001150900	545.00
018001150900	018001150900	545.00
028001150900	028001150900	1,467.00
038001150900	038001150900	1,330.00
038001150900	038001150900	330.00
048001150900	048001150900	129.00
048001150900	048001150900	129.00
058001150900	058001150900	2,841.00

No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

192	30/08/2013	058001150900	2,841.00
193	30/04/2013	068001150900	291.00
194	30/08/2013	068001150900	291.00
195	30/04/2013	078001150900	415.00
196	30/08/2013	078001150900	415.00
197	30/04/2013	088005150900	2,418.00
198	30/08/2013	088005150900	2,418.00
199	30/04/2013	098001150900	9.00
200	30/08/2013	098001150900	9.00
201	30/04/2013	108002150900	1,046.00
202	30/08/2013	108002150900	1,496.00
203	30/04/2013	118001150900	1,496.00
204	30/08/2013	118001150900	329.00
205	30/04/2013	128001150900	329.00
206	30/08/2013	128001150900	519.00
207	30/04/2013	138001150900	519.00
208	30/08/2013	138001150900	519.00
209	30/04/2013	148001150900	3,146.00
210	30/08/2013	148001150900	3,146.00
211	30/04/2013	158005150900	1,518.00
212	30/08/2013	158005150900	1,518.00
213	30/04/2013	168001150900	701.00
214	30/08/2013	168001150900	701.00
215	30/04/2013	178001150900	823.00
216	30/08/2013	178001150900	823.00
217	30/04/2013	188001150900	522.00
218	30/08/2013	188001150900	522.00
219	30/04/2013	198001150900	563.00
220	30/08/2013	198001150900	563.00
221	30/04/2013	208001150900	2,638.00
222	30/08/2013	208001150900	2,638.00
223	30/04/2013	218001150900	267.00
224	30/08/2013	218001150900	267.00
225	30/04/2013	228001150900	835.00
226	30/08/2013	228001150900	835.00
227	30/04/2013	238001150900	420.00
228	30/08/2013	238001150900	420.00
229	30/04/2013	248001150900	256.00
230	30/08/2013	248001150900	256.00
231	30/04/2013	258001150900	578.00
232	30/08/2013	258001150900	578.00
233	30/04/2013	268001150900	1,503.00
234	30/08/2013	268001150900	1,503.00
235	30/04/2013	2780002150900	2,145.00
236	30/08/2013	2780002150900	2,145.00

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 NO. PROVEEDOR: 00087353

72	30/08/2013	278002150900	2,145.00
73	30/04/2013	288001150900	346.00
74	30/08/2013	288001150900	346.00
75	30/04/2013	298001150900	1,529.00
76	30/08/2013	298001150900	1,529.00
77	30/04/2013	308001150900	73.00
78	30/08/2013	308001150900	73.00
79	30/04/2013	318001150900	1,333.00
80	30/08/2013	318001150900	1,333.00
81	30/04/2013	328001150900	722.00
82	30/08/2013	328001150900	722.00
83	30/04/2013	338001150900	441.00
84	30/08/2013	338001150900	441.00
85	30/04/2013	348001150900	272.00
86	30/08/2013	348001150900	272.00
87	30/04/2013	358003150900	2,740.00
88	30/08/2013	358003150900	2,740.00
89	30/04/2013	378002150900	2,789.00
90	30/08/2013	378002150900	2,789.00

PANTIMEDIA. TALLA: ESPECIAL, CONTENIDO D
 E FIBRA: 87% POLIAMIDA - 13% (ELASTANO)
 PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO.
 ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE EST
 RUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, P
 ARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENT
 ES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION M
 EDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERI
 A EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL
 . ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA
 EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE PISO
 ; PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAP
 IA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE
 NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.
 DESCRIPCION
 NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

CLAVE DEL ARTICULO	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 065 0098 03 01	DESTINO	DE PIEZAS
NO. ENTREGA	018001150900	50.00
91	018001150900	50.00
92	028001150900	230.00
93	028001150900	230.00
94	028001150900	230.00



8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:35:29 p.m.

No. CONTRATO: U120639
No. REQUISICION: 0990210020312G84D
ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000
PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
R.F.C. : KHO -030910-592
NO. PROVEEDOR: 00087353

95	30/04/2013	038001150900	55.00
96	30/08/2013	038001150900	55.00
97	30/04/2013	048001150900	3.00
98	30/08/2013	048001150900	3.00
99	30/04/2013	058001150900	279.00
100	30/08/2013	058001150900	279.00
101	30/04/2013	068001150900	24.00
102	30/08/2013	068001150900	24.00
103	30/04/2013	078001150900	68.00
104	30/08/2013	078001150900	68.00
105	30/04/2013	088005150900	454.00
106	30/08/2013	088005150900	454.00
107	30/04/2013	108002150900	54.00
108	30/08/2013	108002150900	54.00
109	30/04/2013	118001150900	128.00
110	30/08/2013	118001150900	128.00
111	30/04/2013	128001150900	22.00
112	30/08/2013	128001150900	22.00
113	30/04/2013	138001150900	6.00
114	30/08/2013	138001150900	6.00
115	30/04/2013	148001150900	312.00
116	30/08/2013	148001150900	312.00
117	30/04/2013	158005150900	164.00
118	30/08/2013	158005150900	164.00
119	30/04/2013	168001150900	35.00
120	30/08/2013	168001150900	35.00
121	30/04/2013	178001150900	46.00
1	30/08/2013	178001150900	46.00
2	30/04/2013	188001150900	6.00
3	30/08/2013	188001150900	6.00
4	30/04/2013	198001150900	24.00
5	30/08/2013	198001150900	24.00
7	30/04/2013	208001150900	193.00
8	30/08/2013	208001150900	193.00
9	30/04/2013	218001150900	10.00
10	30/08/2013	218001150900	10.00
11	30/04/2013	228001150900	138.00
12	30/08/2013	228001150900	138.00
13	30/04/2013	238001150900	36.00
14	30/08/2013	238001150900	36.00
15	30/04/2013	248001150900	15.00
16	30/08/2013	248001150900	15.00
17	30/04/2013	258001150900	14.00
	30/08/2013	258001150900	14.00

PAGINA: 11
 FECHA: 14/12/2012

No. CONTRATO: U120639
 No. REQUISICION: 0990210020312G84D
 ANEXO 2



PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : KHO -030910-592
 No. PROVEEDOR: 00087353

18	30/04/2013	268001150900	252.00
19	30/08/2013	268001150900	252.00
20	30/04/2013	278002150900	541.00
21	30/08/2013	278002150900	541.00
22	30/04/2013	288001150900	51.00
23	30/08/2013	288001150900	51.00
24	30/04/2013	298001150900	116.00
25	30/08/2013	298001150900	116.00
26	30/04/2013	308001150900	6.00
27	30/08/2013	308001150900	6.00
28	30/04/2013	318001150900	115.00
29	30/08/2013	318001150900	115.00
30	30/04/2013	328001150900	35.00
31	30/08/2013	328001150900	35.00
32	30/04/2013	338001150900	120.00
33	30/08/2013	338001150900	120.00
34	30/04/2013	348001150900	32.00
35	30/08/2013	348001150900	32.00
36	30/04/2013	358003150900	155.00
37	30/08/2013	358003150900	155.00
38	30/04/2013	378002150900	338.00
39	30/08/2013	378002150900	338.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012
ROPA IMSS - ORDINARIO
PARA EJERCICIO 2013

ANEXO NÚMERO 18-A (Dieciocho-A)

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES, Y UMAEs

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camélinas CP. 58290, Morelia, Michoacán.	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012
ROPA IMSS - ORDINARIO
PARA EJERCICIO 2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carrel. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.

ANEXOS

CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, EL SUMINISTRO DEL AÑO 2013

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

CUARTO.- A CONTINUACIÓN ESTA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER LAS SIGUIENTES ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO.	DIGE	DEBE DECIR
1	<p>17.- CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>EL PAGO SE LLEVARA A CABO EN LAS DELEGACIONES, LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA. ANEXO A ÉSTA.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:</p>	<p>17.- CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>EL PAGO SE LLEVARA A CABO EN LAS DELEGACIONES, LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA. ANEXO A ÉSTA.</p> <p>SE ACEPTAN PAGOS PARCIALES PARA CADA UNA DE LAS ENTREGAS PROGRAMADAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 16.1 "PLAZO DE ENTREGA" CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:</p>

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, EL SUMINISTRO DEL AÑO 2013

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

NÚM. IMSS	No. PROV	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
20	20/25	PUNTO 16.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>PRIMERA ENTREGA 1° AL 29 DE MARZO DE 2013 SEGUNDA ENTREGA: 1° AL 31 DE JULIO DE 2013.</p> <p>PARA LA 1ERA ENTREGA: SUGERIMOS SEA A LOS 150 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, TOMANDO EN CUENTA QUE SI ESTA LICITACIÓN DIERA EL FALLO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, LAS FABRICAS DE TELA YA ESTARÁN EN EL CIERRE ANUAL DE PRODUCCIÓN Y PRÓXIMOS A SALIR DE VACACIONES, ESTAS EMPEZARÍAN SU PRODUCCIÓN HASTA FINES DE ENERO DE 2013 CON LAS PRIMERAS ENTREGAS PARA FINES DE FEBRERO, ESO ENTORPECE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE LAS PRENDAS, SU ESTAMPADO, EMPAQUE Y ENTREGA A NIVEL NACIONAL, POR CONSIGUIENTE LA ENTREGA NO PODRÍA SER EN MARZO DEL 2013. EL 30 DE ABRIL SERÍA UNA FECHA CONVENIENTE PARA TODOS, TOMANDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO RECIBIÓ LAS PRENDAS EN JULIO Y SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO 2012, ESO QUIERE DECIR QUE TENDRÁN SU NUEVA DOTACIÓN</p>	<p>EL PLAZO PARA LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁ A MAS TARDAR:</p> <p>PRIMER ENTREGA: 30 DE ABRIL DEL 2013</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: 30 DE AGOSTO DEL 2013</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

licitación pública
 NACIONAL

No. LA-019GYR120-N111-2012
 ROPA CONTRACTUAL PARA EL
 RÉGIMEN ORDINARIO
 PARA EJERCICIO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, EL SUMINISTRO DEL AÑO 2013

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

NUM. IMSS	No. PROV	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
27	2/20	NUMERAL 1.1:	SE REQUIEREN ANEXOS TÉCNICOS (YA QUE SE INDICA QUE SE ELIMINAN LOS FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC), O SOLO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	SOLO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
28	3/20		SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA, Y SE REQUIEREN ANEXOS TÉCNICOS, LES PIDO ME INDIQUEN SI DEBE HACER UN ANEXO TÉCNICO POR CÉDULA, EN FORMATO LIBRE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
29	4/20		RESPECTO DEL ANEXO 18-A, DIRECCIONES DE LOS ALMACENES, LES PIDO VERIFICAR EL ALMACÉN DONDE SE ENTREGARÁ VERACRUZ NORTE, YA QUE NORMALMENTE SE ENTREGA EN XALAPA, VER Y EN ESTE ANEXO VIENE LA DIRECCIÓN DE VERACRUZ, VERACRUZ.	EN EL ALMACÉN DE XALAPA, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.
30	5/20	NUMERAL 3.1	INDICAN QUE HABRÁ DOBLE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, 60% PRIMER LUGAR, 40% SEGUNDO LUGAR, AL RESPECTO Y EN PARTICULAR EN LO REFERENTE A LAS CÉDULAS 50 Y 51, LES PIDO CONSIDERAR ESTOS PORCENTAJES, YA QUE EL VOLUMEN ES MUY GRANDE Y EL PLAZO DE ENTREGA MUY CORTO, LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA ACEPTAR EL	NO SE ACEPTAN SU PROPUESTA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N111-2012
 ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EJERCICIO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, EL SUMINISTRO DEL AÑO 2013

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

NÚM. IMSS	No. PROV	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
80	5/14	14-ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	POSIBLE? EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE FIRMARSE UN SOLO CONTRATO, TENDRIAMOS QUE SOLICITAR UNA SOLA OPINIÓN ANTE EL SAT. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
81	6/14	16.2 NUMERAL CONDICIONES DE ENTREGA	EN EL PÁRRAFO 6 INDICAN QUE PARA LAS ENTREGAS DEBERÁ UTILIZARSE "REMISIÓN DEL PEDIDO" ANEXO 14¿ESTE PUEDE SER SUSTITUIDO POR LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE EMITE SU SISTEMA?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
82	7/14	16.3 NUMERAL CANJE	ENTENDEMOS QUE EL PLAZO MÁXIMO DE CANJE ES DE 10 DÍAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EN EL SUPUESTO DE LOTES CON DEFECTO, EL CANJE DEBE EFECTUARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.
83	8/14	8 NUMERAL CALIDAD INCISO IV. PUNTO 5	DEBIDO A QUE EN LA ESPECIFICACIÓN DE PANTIMEDIAS, ESPECIFICA EN SU NUMERAL 6.2.4 NUMERO DE HILO: " LOS VALORES OBTENIDOS DEBEN CONCORDAR CON LOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 4.1 EN LOS RENGLONES	LOS VALORES PARA EL NÚMERO DE HILO SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EL ANEXO 1 DE ÉSTA ACTA.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

licitación PÚBLICA,
NACIONAL

No. LA-019GYR120-N111-2012
ROPA CONTRACTUAL PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EJERCICIO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, EL SUMINISTRO DEL AÑO 2013

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

NÚM. IMSS	No. PROV	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
143	3/21	EN RELACIÓN AL ANEXO 18-A	DIGA SI ES CORRECTA ESTA DIRECCIÓN Y DESTINO DEL ALMACÉN Y COBRO ES TAPACHULA, YA QUE GENERALMENTE Y EN OTROS SURTIMENTOS DE TAPACHULA NOS ENVÍAN A LOS ALMACENES Y SITIOS DE COBRO EN TUXTLA GUTIERREZ.	LA DIRECCIÓN ES: CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ- CHAPA DE CORZO KM 7.5, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
144	4/21	EN RELACIÓN AL NUMERAL 3 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 9.1.1	SI EN EL REQUERIMIENTO (ANEXO 18-B Y 18-C) HAY DEMANDA DE TODAS Ó ALGUNA DE LAS CLAVES QUE CONSTITUYEN LA CÉDULA UNO, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES TÉCNICO – ECONÓMICA (ANEXO 10-A) SOLO LAS CLAVES DE LA CÉDULA SIETE, DONDE HAY CANTIDADES SOLICITADAS (DEMANDA), DE LAS CLAVES QUE CONSTITUYEN LA CÉDULA SIETE PERO QUE NO SE TIENE DEMANDA, NO SE DEBERÁN INCLUIR EN EL FORMATO DEL ANEXO 10-A. A) DIGA ESA CONVOCANTE UN EJEMPLO Y PARA LOS CÉDULAS 50 Y 51 DE LO AQUÍ PIDE B) RESPONDA CATEGORICAMENTE ¿SI SE INCLUYERA EN EL ANEXO 10-A	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. NO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001735-2013

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Obras Centrales -Reforma-

1A3000 Coord. de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO 15365, 19/07/2012, A LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES, ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL.

Fecha Elaboración: 23/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 307,756,447.00
Cuenta 21060112 OTROS GASTOS DE PERSONAL

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150009

COMUNICACION MENSUAL (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
307,756.4	0.0										
TOTAL		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

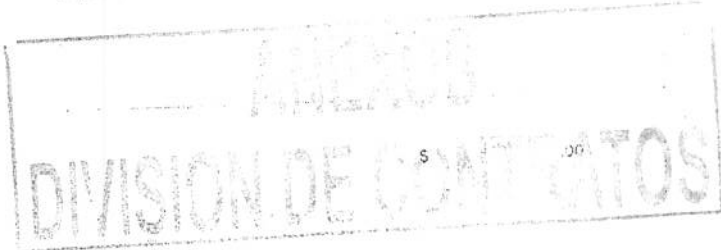
Titular de la División de Presupuesto

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA IL. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBE RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013
Clave: 6110-005-001

CERTIFICACION
PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

ANEXO 4

“ACTA DE FALLO, PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA”

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012, ROPA
CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN
ORDINARIO 2013

"OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA 2013"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR120-N111-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO PARA 2013, DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO - SE HACE CONSTAR QUE LOS CC. REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, LA DIVISIÓN DE COMISIONES NACIONALES MIXTAS Y EL ENLACE NACIONAL CON ÁREAS DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N111-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 14175, 14176, 14177 Y 14178, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012.

SEGUNDO - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

TERCERO.- EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENVÍA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), UN AVISO A LOS LICITANTES

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012, ROPA
CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN
ORDINARIO 2013

"OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA 2013"

ACTA DE FALLO

PARTICIPANTES EN DONDE SE LES INFORMA QUE SE SUBIRAN LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO.- EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENVÍA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), UN SEGUNDO AVISO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN DONDE SE LES INFORMA QUE SE SUBIRAN LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

QUINTO.- EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, SE LLEVO A CABO LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTA CONVOCANTE PRESENTO ONCE PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO OTORGO RESPUESTA A 182 PREGUNTAS, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEXTO.- SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENVÍA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), PRECISIONES Y LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES REVISEN LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y DERIVADO DE ELLO ENVÍEN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES, ÉSTAS PREGUNTAS DEBERÁN VERSAR ÚNICAMENTE SOBRE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INICIALMENTE REALIZADAS, LA FECHA LÍMITE PARA SU ENVÍO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET 5.0) ES EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS NUEVE HORAS, EN DONDE SE OTORGO RESPUESTA A 32 (TREINTA Y DOS) PREGUNTAS, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N111-2012.

[Handwritten signature]
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N11-2012, ROPA
CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN
ORDINARIO 2013

"OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA 2013"

ACTA DE FALLO

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL C.P. **EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDE A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 10 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LA ROPA CONTRACTUAL PARA MÉDICOS RESIDENTES, FUE EMITIDO POR PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, **CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 (ANEXO 1).**

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

Cod	CLAVE	TALLA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	LICITANTE	TOTAL REQUERIDO	PRECIO NETO ASIG.	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE SIN IVA	%ASIGN
1	210.110.0010.05.01	CH	BATA. TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODÓN. COLOR BLANCO. LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561	ESTILOS BARSJ, S.A. DE C.V.	171	115.76	171	19,794.96	100%

[Handwritten signature and stamp]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N141-2012, ROPA
CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN
ORDINARIO 2013

"OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA 2013"

ACTA DE FALLO

Ced	CLAVE	TALLA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	LICITANTE	TOTAL REQUERIDO	PRECIO NETO ASIG.	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE SIN IVA	%ASIGN
51	210.005.6353.02.01	27.5	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 27.5. COLOR NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	65	159.00	65	10,335.00	100%
51	210.005.6361.02.01	28	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	96	159.00	96	15,264.00	100%
51	210.005.6379.02.01	28.5	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	20	159.00	20	3,180.00	100%
51	210.005.6387.02.01	29	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	36	159.00	36	5,724.00	100%
51	210.005.6395.02.01	29.5	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	8	159.00	8	1,272.00	100%
51	210.005.6403.02.01	30	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	6	159.00	6	954.00	100%
51	210.005.6411.02.01	30.5	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	6	159.00	6	954.00	100%
51	210.005.6445.02.01	32	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO. CEDULA: 51. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO TIPO: CHOCLO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR	BECESA, S. A. DE C. V.	2	159.00	2	318.00	100%

RESUMEN

LICITANTE	PIEZAS	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
BECESA, S. A. DE C. V.	398,187	65,314,541.00

BECESA, S. A. DE C. V.

CONTRATOS

62



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LA-019GYR120-N114-2012, ROPA
CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN
ORDINARIO 2013

"OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ROPA CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA 2013"

ACTA DE FALLO

LICITANTE	PIEZAS	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
CONFECCIONES SAN MATEO, S. A. DE C. V.	168,158	39,228,901.30
ESTILOS BARSÍ, S. A. DE C. V.	96,609	11,094,386.06
EXIMEX, S. A. DE C. V.	137,738	22,097,946.30
INDUSTRIAS MEDIASIST, S. A. DE C. V.	82,802	9,066,249.90
KE-NAL HOSIERY, S. A. DE C. V.	482,262	13,720,353.90
MEGRACUMU, S. A. DE C. V.	41,663	10,247,045.90
ROGERI, S. A. DE C. V.	124,204	13,107,668.71
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S. A. DE C. V.	96,484	22,857,059.60
UNIFORMES RECSA, S. A. DE C. V.	148,886	33,628,610.50
VAN FLEUR, S. A. DE C. V.	172,566	48,539,303.90
	1,949,559	288,902,067.07

SEGUNDO.- A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN DE CONFORMIDAD A LA EXPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS.

MOTIVO 1.- SE DESECHAN LAS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE PRESENTAN PRECIOS SUPERIORES A LA MEDIANAS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI, 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, OBTENIDO EN INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

MOTIVO 2.- SE DESECHA LAS PROPUESTAS BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES SON PARTE DE LA PRESENTA ACTA (ANEXO 1) Y SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO, SEÑALANDO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO.


SOLICITADOS

by **KE-NAL**
H O S I E R Y

KE-NAL Hosiery, S.A. de C.V.

ANEXO 10

ANEXO 10-B (DIEZ - B)

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N111-2012 ROPA IMSS - ORDINARIO PARA EJERCICIO 2013.
 NOMBRE DEL LICITANTE: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ISABEL LA CATOLICA 617-B COL ALAMOS C.P. 03400
 FECHA: 12 NOV 2012 FAB: (X). DIST (). No. PREI IMSS: 00087353
 TEL: 55 38 02 86 FAX: 55 38 08 40 R.F.C.: KHO030910 592 CORREO ELECTRONICO: kenalhosiery@prodigy.net.mx
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()
 NO. DE CEDULA: 1 DESCRIPCION GENERICA DE ACUERDO AL ANEXO 18-B (DIECIOCHO B)

CLAVES S.A.I.					NO														
God	Gen	Esp	Dif	Vr	CECULA	TALLA	COLOR	Descripción 1 A	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL SIN IVA					
210	065	0056	02	01	29	CH	BCO	PANTIMEDIA. TALLA: CHICA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHÉ, PIERNA Y PUNTA PARA LAS	NO VEINS	MEXICO	KE-NAL HOSIERY, S.	41,750	28.45	1,187,787.50					
210	065	0064	03	01	29	MD	BCO	PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHÉ, PIERNA Y PUNTA PARA LAS	NO VEINS	MEXICO	KE-NAL HOSIERY, S.	162,768	28.45	4,630,749.60					
210	065	0072	02	01	29	GD	BCO	PANTIMEDIA. TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHÉ, PIERNA Y PUNTA PARA LAS	NO VEINS	MEXICO	KE-NAL HOSIERY, S.	193,500	28.45	5,505,075.00					
210	065	0080	02	01	29	EXT	BCO	PANTIMEDIA. TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHÉ, PIERNA Y PUNTA PARA LAS	NO VEINS	MEXICO	KE-NAL HOSIERY, S.	75,990	28.45	2,161,915.50					
210	065	0098	03	01	29	ESP	BCO	PANTIMEDIA. TALLA: ESPECIAL, CONTENIDO DE FIBRA: 67% POLIAMIDA - 13% (ELASTANO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCHÉ, PIERNA Y PUNTA PARA LAS	NO VEINS	MEXICO	KE-NAL HOSIERY, S.	8,254	28.45	234,826.30					
												482,262							
												SUB TOTAL			13,720,353.90				
												IVA			2,195,256.62				
												TOTAL DE LA CEDULA			15,915,610.52				

(QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANADA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADA (BPDV), QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE APEGAN, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN; Y CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA NORMA CORRESPONDIENTE.

Oficinas: Isabel la Católica 617-B Esq. Segovia Col. Alamos Del. Benito Juárez C.P. 03400 México, D.F. Tel: 55 38 02 86, 33 30 00 53, 24 55 49 89
 ALBERTO INIGUEZ BUSAMBA 55 38 08 40 SERVICIO AL CLIENTE: 01 800 KENAL 95 REPRESENTACIÓN: kenalhosiery@prodigy.net.mx
 KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V. CARGO:
 Nombre: Domicilio Conocido 100 Esq. Centenario Col. Centro, Chapa de Mota Edo. De México, C.P. 54350 Tel: 01 (588) 99 20 405

10/16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120639

ANEXO 5

“FORMATOS PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y
REMISIÓN DE PEDIDO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012
ROPA IMSS - ORDINARIO
PARA EJERCICIO 2013

ANEXO NUMERO 13 (Trece)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N111-2012
ROPA IMSS - ORDINARIO
PARA EJERCICIO 2013

ANEXO NÚMERO 14 (Catorce)

		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO REMISION		
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remision		CONTRATO No.:			
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR	FECHA DEL CONTRATO		
				PLAZO	1 / 1		
				LUGAR DE ENTREGA			
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE	
						TOTAL	
IMPORTE							
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA	
CLASIFICACION PRESUPUESTAL							
No. DE PROVEEDOR	C	CIR	EDU	INM	TS	E U R	PAR PRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS